IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186 MADRID NÚMERO 27

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 17 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Jiménez Jiménez, don Francisco José Lorenzo Guerrero y don Juan Carlos Lorenzo Guerrero, frente a don José Francisco Moyano González, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 111.637,13 euros de principal; 6.700 euros, más 11.200 euros para intereses y costas calculados provisionalmente y 11.200 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado don José Francisco Moyano González, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Francisco Moyano González, don Juan Carlos Lorenzo Guerrero, don Francisco José Lorenzo Guerrero y don Eugenio Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.397/16)

BOCM-20160212-186